

En los años y Verificando lo stando de buena uer
 dad la Repara van cejan con todo conuincim. entre
 los Vecinos, Ata uera q que abo. Dho. Capi. del Rey, 1015
 Conceda facultad para que encaro que las Lanaderas
 q. anera no amplan con su obligacion las Pucias
 ni estan en los Reales que se aplicaron para la crianza
 de los Pinos Exportos q se uentan a por medio de qual
 quiera Ministro sin interuencion de C. Alcalde
 Mayor q que lo defende se haga no tona alo. demas
 Señores Capi. del Rey que no han por. Para que con
 plan con su obligacion = C. Alcalde ^{or} Mand.
 se oculte su proposicion con las calidades que
 se acuerdan por la vida.

En este dho. en no C. B. Fran. conuencion de sumiga
 de uida q auendole ley de la apropiacion se acuerda
 sus checos

Lejeron se la ditione, que se de pre de en ellas y para
 us de apuntam q lo firmaron =

De suant. erco. *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

W. entisiquatroff

[Signature]
 Secno oper. Secno

